



Provincia del Neuquen
2021

Número:

Referencia: DELEGA DEL 12/12/21

VISTO:

La misión oficial que el señor Gobernador llevará a cabo fuera del ámbito de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que la ausencia del señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, citada en el Visto de la presente norma, será desde el día 12 de diciembre del año en curso a las 21:00 horas;

Que la Constitución Provincial en su artículo 206° establece que el Vicegobernador reemplaza al Gobernador en caso de ausencia;

Que por lo expuesto corresponde emitir la norma pertinente a efectos de proceder a delegar el Gobierno de la Provincia en el señor Vicegobernador;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DELEGASE el Gobierno de la Provincia, a partir del día 12 de diciembre del año en curso a las 21:00 horas y mientras dure la ausencia de su titular, en el señor Vicegobernador.

Artículo 2°: CÚRSASE la correspondiente comunicación a la Honorable Legislatura Provincial.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

